de que los dhos almacenes se cobran y los demás
estubieren bastimentos y que se lleuan dar sin
exceder del precio que la ciudad tiene acordado su puesto
que está el recibo de sal manera que por ninguna
causa ni razón ninguna persona se escuse de
hacerlo = y porque sería posible acertar ante
su merced algunas diligencias judiciales para
que se quedan hacer nombra a los dos señores
regidores y a los demás caualleros que tienen nombrados
para lo por venir en el pan que es don Jusepe Osorio Fran[cis]co
Martínez Fran[cis]co Rocafull regidores a los quales se da
poder y comisión en que se comprehendan para lo susodicho y a
parecer del tratado y para las diligencias que con
benig... de m[ayordo]mo de propios ... a dichos ... de
qualquiera de sus mercedes para que lo que para
ello se librare que con lo que fuere de hecho conforme
y su merced del señor alcalde mayor = dho señor conforme
con lo acordado por esta ciudad y nombramiento de
comisarios = y su merced es presto de hacerlo
que conuiniere y se ... — —

nueuo asiento con el correo mayor

En este ayuntamiento se a leydo una de ... 
de Gonçalez correo m[ay]or y por ella dice como en el mes de julio
pasado se cumplieron los quatro años que estaua obligado
a traer los correos de Madrid y Granada y otras partes
de m[ay]or a esta ciudad pide que vea esta ciudad si abra de hacer
nueuo asiento y acrecentarle lo que fuere seruido por
valer la ceuada y demás bastimentos mucho más
y ocupar personas y caualgaduras en traer con puntualidad
los dichos correos = y por esta
ciudad visto acordó que el dicho don ... de ...
a punto se dé comisión haga nueuo asiento con el dicho correo
mayor de que se obliga a los dichos correos por otros
quatro años y por el mismo salario de ~~...~~
~~...~~ que tiene el dicho correo por ... = y ...